Acuerdos de Asamblea de Tenedores

FECHA: 28/07/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	STORAGE
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/07/2025
HORA	09:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	94.44 %

ACUERDOS

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA

Se encontraban debidamente representados 244,690,733 (doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa mil setecientos treinta y tres) CBFIs de 259,089,546 (doscientos cincuenta y nueve millones ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis) CBFIs en Circulación, mismos que representan el 94.44% (noventa y cuatro punto cuarenta y cuatro por ciento) de los CBFIs en Circulación, por lo que se cumple con el quórum requerido para instalar la presente Asamblea Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el Fideicomiso.

I. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA REMOCIÓN DE CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (EL "FIDUCIARIO") (A) COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIBRA STORAGE Y LA DESIGNACIÓN DE OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA (EL "FIDUCIARIO SUSTITUTO") QUE PROPONGA EL ADMINISTRADOR A LA ASAMBLEA PARA ACTUAR COMO NUEVO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIBRA STORAGE, Y (B) COMO FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS QUE INTEGRAN LOS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN DEL FIDEICOMISO FIBRA STORAGE (EL "FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS SUBYACENTES"), Y LA DESIGNACIÓN DE OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA (EL "FIDUCIARIO SUSTITUTO DE LOS FIDEICOMISOS SUBYACENTES") QUE DECIDA EL ADMINISTRADOR A SU ENTERA DISCRECIÓN PARA ACTUAR COMO NUEVO FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS SUBYACENTES.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente a 94.44% de los CBFIs en Circulación), se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. "De conformidad con la Cláusula 4.4(g) del Fideicomiso, previa recomendación del Administrador y el Comité de Prácticas, se resuelve aprobar la remoción de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario del Fideicomiso."

SEGUNDA. "De conformidad con la Cláusula 4.4(h) del Fideicomiso, previa recomendación del Administrador y el Comité de Prácticas, se resuelve aprobar la remoción de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como Fiduciario de los Fideicomisos Subyacentes."

TERCERA. "De conformidad con la Cláusula 4.4(g) del Fideicomiso, previa recomendación del Comité Técnico y los Comités Auxiliares del Fideicomiso, así como del Administrador, se resuelve aprobar el nombramiento de Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver como Fiduciario Sustituto del Fideicomiso y se instruye al Fiduciario y al Administrador del Fideicomiso a llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para perfeccionar la sustitución fiduciaria en los términos del Fideicomiso."

CUARTA. "De conformidad con la Cláusula 4.4(g) del Fideicomiso y la Cláusula 2.1 del Contrato de Administración, previa recomendación del Comité Técnico y los Comités Auxiliares del Fideicomiso, así como del Administrador, se resuelve aprobar el nombramiento de (a) Banco Ve por Más S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más, como

Fiduciario Sustituto de los Fideicomisos Subyacentes identificados como "Fideicomiso CIB/3541" y "Fideicomiso CIB/2625" y (b) Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como Fiduciario Sustituto de los Fideicomisos Subyacentes identificados como "Fideicomiso DB/1767 (hoy DB/1767)" y "Fideicomiso CIB/2981", y se instruye al Fiduciario y al Administrador llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para perfeccionar dichas sustituciones fiduciarias en los términos del Fideicomiso."

QUINTA. "Se instruye al Fiduciario a llevar a cabo cualesquiera actos que resulten convenientes y/o necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones primera a cuarta anteriores, incluyendo sin limitar, la celebración de los convenios de sustitución fiduciaria y Documentos de la Emisión (incluyendo, en su caso modificación al Contrato de Administración), el cambio de cualesquiera cuentas del Fideicomiso y Fideicomisos Subyacentes, según sea instruido por el Administrador para llevar a cabo lo anterior."

II. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES NECESARIAS Y/O CONVENIENTES AL FIDEICOMISO FIBRA STORAGE, A LOS FIDEICOMISOS SUBYACENTES Y SEGÚN RESULTE APLICABLE Y/O CONVENIENTE, A LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN (INCLUYENDO EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN) Y A CUALESQUIERA LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONTRATOS, ACUERDOS, INSTRUMENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA, INCLUYENDO SIN LIMITAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SEAN PRESENTADAS POR EL FIDUCIARIO SUSTITUTO. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente a 94.44% de los CBFIs en Circulación), se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIÓN

SEXTA. "De conformidad con la Cláusula 2.1 del Contrato de Administración, previa recomendación del Comité Técnico, el Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, se resuelve aprobar e instruir al Administrador y al Fiduciario para realizar las modificaciones necesarias y/o convenientes al Fideicomiso, a los Fideicomisos Subyacentes y, según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión (incluyendo el Contrato de Administración) y a cualesquiera licencias, permisos, autorizaciones, contratos, acuerdos, instrumentos y demás documentos que sean necesarios, en relación con los acuerdos adoptados en el desahogo del primer punto del Orden del Día."

SÉPTIMA. "Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 11.2 del Fideicomiso, y para efectos de constituir una excepción expresa a dicha disposición, se resuelve instruir al Fiduciario y al Administrador, para que a partir de la fecha de la presente Asamblea, se realicen los actos necesarios y convenientes para recibir los recursos de cualesquier emisión de CBFIs, de certificados bursátiles fiduciarios, efectivo, distribuciones, Derechos de Arrendamiento y cualquier otro ingreso en efectivo, en la cuenta aperturada a nombre del Fideicomiso en la institución Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. y para que se utilicen los recursos de dicha cuenta para realizar Gastos de Emisión y Colocación, Gastos del Fideicomiso y cualesquier otros pagos de conformidad con las instrucciones por escrito del Administrador y/o del Comité Técnico."

III. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DESIGNAR Y/O DELEGAR AL ADMINISTRADOR LA FACULTAD DE LLEVAR A CABO POSIBLES SUSTITUCIONES FUTURAS CON OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN CASO DE SER NECESARIO PARA CUMPLIR CON CUALQUIER ORDEN, MEDIDA O RESTRICCIÓN FUTURA EMITIDA POR CUALQUIER AGENCIA GUBERNAMENTAL, SEGÚN SEA APLICABLE, Y EN DICHO CASO NEGOCIAR LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y/O CUALESQUIER OTROS ACTOS NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA IMPLEMENTAR LA SUSTITUCIÓN DE DICHO FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIBRA STORAGE, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, EL CONVENIO DE SUSTITUCIÓN Y/O EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente a 94.44% de los CBFIs en Circulación), se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIÓN

OCTAVA. "De conformidad con la Cláusula 2.1 del Contrato de Administración, previa recomendación del Comité Técnico, los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, se resuelve delegar al Administrador del Fideicomiso la facultad de llevar a cabo, previa autorización del Comité Técnico, posibles sustituciones futuras con algún otro Fiduciario Sustituto o Fiduciario Sustituto de los Fideicomisos Subyacentes en caso de ser necesario para cumplir con cualquier orden, medida o restricción futura emitida por cualquier Agencia Gubernamental, según sea aplicable. Se otorga la facultad de celebrar cualquier convenio, contrato, o cualquier otro acto necesario para llevar a cabo dicha sustitución."

IV. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE LOS CBFIS, CON CLAVE DE PIZARRA "STORAGE 18" Y DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CLAVE DE PIZARRA "STORAGE 21V"(EL "BONO 2021"), EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, LA ACTUALIZACIÓN, SUSTITUCIÓN Y CANJE DE LOS TÍTULOS QUE AMPARAN LAS EMISIONES DE LOS CBFIS Y DEL BONO 2021 ANTE EL S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. Y LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y DEMÁS TRÁMITES RELACIONADOS, INCLUYENDO SIN LIMITAR ACTUALIZACIONES Y TOMAS DE NOTA RESPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES VIGENTE. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente a 94.44% de los CBFIs en Circulación), se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIÓN

NOVENA. "De conformidad con el artículo 75 de la Ley del Mercado de Valores, se resuelve y aprueba llevar a cabo la actualización de las inscripciones de los CBFIs con clave de pizarra "STORAGE 18" y del Bono 2021 ante el Registro Nacional de Valores, así como la sustitución, actualización y canje de títulos que amparan las emisiones de los CBFIS y del Bono 21 ante el INDEVAL, facultando al Administrador para realizar los trámites correspondientes, en el entendido que el Fiduciario se encuentra autorizado para reflejar los cambios aprobados por esta Asamblea en el título del Bono 21 sin necesidad de autorización previa de la Asamblea de Tenedores del Bono 21, toda vez que la actualización correspondiente deriva de la necesidad de corregir y hacer congruente dicho título con la sustitución aprobada por la presente Asamblea, en términos de los establecido en la sección XXVI(g)(iii) del título del Bono 21."

V. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DESIGNAR Y/O DELEGAR AL ADMINISTRADOR LA FACULTAD DE (A) NEGOCIAR Y CELEBRAR LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y/O CUALESQUIER OTROS ACTOS NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA INSTRUMENTAR LA SUSTITUCIÓN DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS SUBYACENTES, INCLUYENDO, EL CONVENIO DE SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE, LOS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN, INCLUYENDO EN SU CASO EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS, RESPECTIVAMENTE, PARA INCLUIR COMO PARTE AL FIDUCIARIO SUSTITUTO Y AL FIDUCIARIO SUSTITUTO DE LOS FIDEICOMISOS SUBYACENTES, ASÍ COMO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, (B) PRESENTAR Y LLEVAR A CABO LOS ACTOS Y SOLICITUDES QUE SEAN NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES DE LOS CBFIS Y DEL BONO 2021 Y DEMÁS TRÁMITES RELACIONADOS O ACCESORIOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y (C) LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES Y SOLICITUDES APLICABLES RELACIONADOS CON CUALESQUIERA LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONTRATOS, ACUERDOS E INSTRUMENTOS EN LOS QUE SEA PARTE EL FIDUCIARIO O EL FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS SUBYACENTES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente a 94.44% de los CBFIs en Circulación), se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIÓN

DÉCIMA. "De conformidad con la Cláusula 2.1 del Contrato de Administración, se resuelve instruir y delegar en el

Administrador la facultad para (a) negociar y celebrar los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución del fiduciario y del fiduciario de los Fideicomisos Subyacentes, incluyendo, el convenio de sustitución correspondiente, los Documentos de la Emisión, incluyendo en su caso el Contrato de Administración y demás documentos relacionados, respectivamente, para incluir como parte al Fiduciario Sustituto y al Fiduciario Sustituto de los Fideicomisos Subyacentes, así como sus derechos y obligaciones, de conformidad con la legislación vigente, (b) presentar y llevar a cabo los actos y solicitudes que sean necesarias para llevar a cabo la actualización de las inscripciones en el Registro Nacional De Valores de los CBFIS y del Bono 2021 y demás trámites relacionados o accesorios que sean necesarios conforme a la legislación aplicable, y (c) llevar a cabo los trámites y solicitudes aplicables relacionados con cualesquiera licencias, permisos, autorizaciones, contratos, acuerdos e instrumentos en los que sea parte el fiduciario o el fiduciario de los fideicomisos subyacentes y demás documentos que sean necesarios en relación con los acuerdos adoptados en el desahogo del primer punto del orden del día de la asamblea."

VI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA E INSTRUCCIONES AL RESPECTO.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente a 94.44% de los CBFIs en Circulación), se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIÓN

DÉCIMA PRIMERA. "Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea para dar cumplimiento de los acuerdos aquí tomados, a Ernesto Benjamín González Herrerías, Eddie Eynar Romero Ruiz, Claudia Alejandra Luna Vidal, Irais López, Gerardo Raymundo, Vanessa Franyutti J., Gunter A. Schwandt G., y Jenny M.A. Ferrón C. o cualquier apoderado del Representante Común o del Fiduciario, para que conjunta o separadamente realicen los actos y/o los trámites que sean necesarios y/o convenientes para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar el acta correspondiente, en lo conducente y de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que se requieran o sean convenientes ante la CNBV, la BMV o cualquier otra bolsa autorizada en México e Indeval, y cualquier autoridad o tercero".